

EL FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL ¿RACIONALIDAD COMUNICATIVA O RACIONALIDAD ¿ECONÓMICA?

Liliana Carrera Silva (Universidad Complutense de Madrid e Instituto Complutense de Estudios Jurídicos Críticos)

1. Introducción

El predominio de los planteamientos neoliberales y neoconservadores en la economía y la política a nivel mundial, como la más extendida respuesta a la “crisis” de los Estados de Bienestar y su reducción como consecuencia inmediata, viene acompañada de forma acentuada desde la década de los 90, por una petición cada vez más generalizada -ya sea desde la sociedad civil (movimientos sociales), desde la teoría de la democracia o desde la filosofía moral y ética-, en torno a la necesaria búsqueda de nuevas estrategias compensatorias relacionadas con la “participación ciudadana”. Se trata a la postre de la definición política y ética de los causes y los mecanismos de comunicación/participación entre el Estado y la sociedad civil, definición ésta, vinculada a conceptos tan extendidos como controvertidos como el del “fortalecimiento de la sociedad civil”, de la “transformación del Estado” o de la “democracia participativa”.

En efecto, la importancia de mantener un tejido social activo, una sociedad civil robusta y solidaria y una red de asociaciones que en últimas sirvan de mediadores entre el Estado y la sociedad en todo momento, ha quedado evidenciada sobre todo a partir de la caída de los regímenes comunistas y del colectivismo propio de los Países del Este. Esto sumado a la crisis de representación de los partidos políticos, al paulatino desmantelamiento de los Estados de Bienestar y a las tendencias neocorporativistas de los Estados, ha puesto sobre la actualidad sociológica, filosófica y política, la opinión cada vez más compartida de que reforzando la sociedad civil se pueden garantizar los derechos de los individuos y de los grupos y, solo así, es posible a la postre proteger la democracia.

Pocas veces en la historia de las democracias contemporáneas se había invocado tanto y desde tan variados ángulos a la sociedad civil (se habla de ética de la sociedad civil, de la política de la sociedad civil etc.). No obstante, lo que más puede llamar la atención de dicha invocación permanente, en su sometimiento a tantas como variadas y contradictorias tendencias: desde los que reivindican la solidaridad social, pasando por los que abogan por la ruptura de los lazos solidarios en ella (dando paso y primacía natural a la competencia y la individualidad), hasta los que rescatan el valor de la diversidad y el respeto a la diferencia, por nombrar solo algunas posiciones. Ahora bien, no obstante este significado diverso que defienden cada una de las diferentes posturas sobre el fortalecimiento de la sociedad civil, todas ellas poseen algo en común: todas, representan una particular reflexión/posición respecto a la comunicación entre gobierno y gobernados, entre el

Estado y la sociedad, entre lo público y lo privado e igualmente, todas replantean las funciones adjudicadas al Estado y a la sociedad, así como la reasignación de responsabilidades que garanticen desde sus correspondientes perspectivas, el bienestar social de los ciudadanos y la forma correcta de asumir la crisis global de la política.

Estamos pues, por una parte, ante una sociedad –la misma cuyo fortalecimiento se reclama-, totalmente expuesta a fuerzas económicas y políticas contradictorias, que, o bien la desintegran, la deshumanizan y fragmentan o bien, la solidarizan, la hacen partícipe de las decisiones que la afectan y la politizan; y por otra, ante un Estado que sigue proclamando la promesa del crecimiento y del desarrollo para justificar su existencia y funciones. Ambos, sociedad y Estado, rodeados de este extraño e intangible consenso sobre la necesidad de la democracia y de la libertad.

En conclusión, la invocación a una sociedad reforzada, no tienen un carácter unívoco en los estados contemporáneos. De ahí el objeto de este escrito. Se intentará, pues, de forma muy breve, sintetizar las características generales de las diversas posturas respecto a dicho fortalecimiento y respecto a las formas de comunicación/participación que, entre el Estado y la sociedad, cada una de ellas propone.

2. Las diversas propuestas para el Fortalecimiento de la Sociedad Civil.

Como se ha señalado, en medio de la importancia que ha ido adquiriendo el discurso sobre la sociedad civil y su fortalecimiento, destaca la diversidad de estrategias y posiciones que se plantean para tal fin. Estas varían de acuerdo a las diversas agendas que allí se expresan. Por tanto, es evidente que existen diferentes concepciones sobre el papel del Estado, sobre los actores y sus roles decisivos, o no, en la elaboración de las políticas públicas, sobre el carácter y sobre el modelo de desarrollo, en la base de esa diversidad de concepciones.

Dichas concepciones proponen, fundamentalmente, o bien la centralidad de la autonomía social, o bien, el emplazamiento al Estado como necesario complemento ya sea para el fortalecimiento de la sociedad civil (tendencias que proponen una reforma institucional del Estado), o bien, ser tomado como obligado interlocutor de una sociedad civil cuyo papel es influir en su funcionamiento en lo posible.

Así, desde la primera perspectiva (centralidad de la autonomía social), se niega la posibilidad de generar transformaciones sociales (el fortalecimiento de la sociedad civil) a través de un Estado “paternalista/bienestar”. Por tanto, importantes esferas que incumben al fortalecimiento de la sociedad civil se ubican directamente y exclusivamente en ella misma. Dicha posición es defendida tanto por parte de la izquierda como de la derecha contemporánea, cada una desde su particular razonamiento sobre el porqué de la disminución del Estado y el reforzamiento de la sociedad civil como se observará más adelante.

Desde la segunda perspectiva se sigue emplazando al Estado, ya sea porque se considera que la pérdida de dominio sobre las estrategias de desarrollo y las fuentes de inequidades sociales, siguen reclamando y exigiendo un determinado rol por parte de aquél, o bien, porque reconocen en el mismo la prerrogativa de interpretación del interés público como representante elegido para ser vocero de la comunidad.

2.1 A continuación realizaremos una breve descripción de estas perspectivas.

El fortalecimiento de la sociedad civil y la democracia participativa desde la perspectiva neoliberal.

Para existir cierto consenso, en que dos son los presupuestos fundamentales del neoliberalismo–neconservadurismo, por una parte, sustituir los fundamentos políticos de la sociedad (o al menos disminuir su influencia en ella) a favor de los fundamentos del mercado y, por otra, interpretar la democracia como una cuestión de mero procedimiento. La democracia pues, no debe ser valorada como un fin en sí misma, sino como un método. Reflejo de esta posición fue el informe de la Comisión Trilateral de 1974 (Estados Unidos, Europa y Japón), que esgrimió abiertamente desde entonces la teoría de la “ingobernabilidad”.

La teoría de la “ingobernabilidad”, básicamente advierte sobre la existencia de una relación inevitablemente problemática entre el liberalismo y la democracia. Aunque ésta última pueda identificarse históricamente como consecuencia natural del primero, actualmente, según esta tendencia, resultan incompatibles toda vez que la democracia fue llevada a las extremas consecuencia de la democracia de masas.

En el diagnóstico de esta crisis de gobernabilidad, se realzan aspectos tales como una preocupante disposición de la población hacia comportamientos políticos “no convencionales”; la creciente proclamación de exigencias y disposiciones conflictivas en ámbitos “pre–políticos” en asuntos de cariz moral, cultural y/o económico (aborto, cogestión empresarial, etc.); una mentalidad de protesta cada vez más compleja; altos grados de fluctuación electoral o la desvinculación o ausencia de identificación de los ciudadanos con los partidos políticos .

Este diagnóstico bajo la fórmula de la ingobernabilidad, conduce a pensar que de seguir manteniendo los Estados de Bienestar y sus consecuentes manifestaciones democráticas dirigidas a la exigencia popular de cada vez más asignación de bienes y servicios públicos, se estaría poniendo en riesgo la existencia misma de las instituciones previstas por el Estado para la formación política de la voluntad lo que además, a la postre, llevaría a los órganos de funcionamiento estatal al bloqueo por una sobrecarga de tareas.

El Estado por tanto, terminaría ineludiblemente siendo incapaz de compatibilizar las exigencias de orden político (pleno empleo, seguridad social, participación en la

toma de decisiones, redistribución de los ingresos) con los requisitos del capital privado (alta tasa de acumulación y productividad, libre disposición sobre inversiones, baja tributación etc.).

Si el Estado y sus mecanismos tradicionales de participación ciudadana no pueden solucionar los problemas diagnosticados y que constituyen la crisis en que se ha sumergido, para los neoliberales, le corresponderá al mercado hacerlo. En otras palabras, esta tendencia parte de que “volver” al mercado significa el fortalecimiento de la sociedad civil, ya que le ofrece mecanismos de participación que a la postre le devuelven el poder que el ineficiente Estado de Bienestar le arrebató.

Para lograr entonces el incremento de la gobernabilidad es necesario desplazar la decisión final desde la instancia política a una instancia social (fortalecer la sociedad civil) identificada ésta con el mercado.

El giro que va adquiriendo la participación ciudadana y su correlato la participación en la Administración Pública desde esta lógica a partir de los años 70, puede centrarse en dos orientaciones específicas:

- 1.- Una que reconceptualiza la Administración Pública reivindicando la figura del usuario en tanto cliente.
- 2.- Otra que replantea la noción misma de ciudadanía y que legitima la provisión privada de bienes públicos (servicios públicos).

Estas premisas venían apoyadas y sustentadas sobre todo por dos tendencias: por una parte, por la doctrina del New Public Management y, por otra, por la corriente del Public Choice/Elección pública. La primera referida a la reforma y modernización de la Administración Pública y la segunda al estudio del proceso de toma de las decisiones colectivas o públicas de los agentes políticos dentro de un marco institucional donde el poder político se vea aminorado a favor del fortalecimiento de la sociedad civil.

El enfoque del New Public Management o “the entrepreneurial management paradigm” asume implícitamente que el sector público y el sector privado son similares en su esencia y responden a los mismos incentivos y procesos; que las agencias gubernamentales pueden ser visualizadas como cuerpos empresariales que funcionan mejor en un ambiente de mercado competitivo; así como que las agencias centrales de administración deben estar subordinadas a las prioridades y procesos presupuestarios. Su filosofía está basada en la convicción de que la gerencia del sector privado es superior a la de la Administración Pública. Por tanto, la solución que adopta consiste en la transparencia de las actividades de gobierno al sector privado a través de la privatización y de la contratación exterior (contracting out). Pero, habida cuenta de que ellas no son válidas en todos los casos, la siguiente mejor solución es transferir las prácticas de la administración de negocios a las

operaciones de gobierno. La “reinención del gobierno” postulada por Osborne/Gaebler adopta explícitamente tales soluciones.

Ahora bien, este proyecto de modernización se vio reforzado de forma muy importante desde finales de los años 60, por la corriente de la Public Choice/Elección Pública) de J.M. Buchanan, la cual ha contado con un amplio desarrollo en los últimos años. Parte de la aplicación de un análisis económico neoclásico a las instituciones y procesos políticos cuya finalidad es básicamente proponer un conjunto de ideas que se opongan abiertamente a la llamada “teoría de las fallas del mercado” – que surge asociada a la “economía del bienestar” – a la teoría de las “fallas de los procesos políticos” y, en particular de las fallas del sector público .

Desde un individualismo metodológico, la concepción del hombre como “homo economicus” y la política interpretada como intercambio, la corriente de la Elección Pública, esgrime sus fundamentos teóricos, todos los cuales, se encuentran fundados en la asunción de la libertad individual como valor supremo. El individuo portador de una racionalidad económica, aunque necesita inevitablemente del Estado y de su existencia coercitiva con el fin de asegurar el respecto a determinados límites, sigue siendo el principal agente de referencia. Por ende, el valor central es una libertad pensada en términos estrictamente individuales, procedimentales y de racionalidad económica.

Ahora bien, aunque en principio desde esta visión puramente liberal, ni la participación ni la igualdad material tienen por qué formar parte de los límites establecidos en el marco jurídico coactivo, Buchanan, reivindica la participación directa del ciudadano rompiendo con las tendencias participativas del liberalismo clásico.

Para este autor existen ciertos bienes, los bienes públicos, que por su naturaleza no son susceptibles de ser escindidos o regulados desde una lógica contractual de mercado. Estos bienes resultan inevitables en las sociedades modernas necesitando, también inevitablemente, de la acción estatal (intervención) para su misma existencia. Y es entonces cuando para asegurar la funcionalidad de las decisiones generales sobre dichos bienes —definir cuáles son, cómo se financian, etc.—resulta conveniente la participación, es decir, la articulación de la dimensión democrática y la dimensión liberal estricta. Así pues, puede decirse que el problema que se plantea la teoría o escuela de la Elección Pública es cómo vincular la interacción/comunicación de los individuos en la búsqueda de un mayor bienestar social con los arreglos que se logren para distribuir el poder decisorio entre niveles de gobierno, de tal manera que la gestión del Estado, como un todo, responda a lo que desean los ciudadanos entendidos como “consumidores” o “autogestores” de servicios y bienes públicos.

La puesta en marcha de los principios de esta teoría supone en todo caso ciertos sacrificios que el mismo modelo se encarga de justificar. Por una parte, sacrificaría

la posible intervención del ciudadano en razón (o interpelación) de sus intereses sociales y su capacidad de presentar y reivindicar consideraciones y valores políticos (entendiendo el término "políticos" en el más amplio sentido de la palabra). Por otra parte, se le resta peso e importancia de los representantes electos a través de los cuales tradicionalmente se ejercía un control político sobre la administración pública y por último, se desalentaría la participación ciudadana en la elaboración de las políticas públicas que afectan la prestación de esos servicios públicos. Tales sacrificios en términos de poder político ciudadano, se justifican según esta teoría de modernización y reforma de los servicios públicos, bajo el argumento de que la mejor manera de hacer valer la "soberanía del consumidor" es posibilitando la elección a través del mercado, ("elección" no es entendida como un derecho político, sino como una prerrogativa en cabeza de un ciudadano- consumidor o cliente de un servicio determinado.) o al menos, el control directo de los servicios que usa, control entendido como "autogestión" o prestación, manejo, dirección del servicio.

También en la corriente de la Elección Pública, el proyecto modernizador de la Administración Pública encuentra la base para justificar una particular forma de incrementar la responsabilidad de la Administración Pública. En efecto, al asumir esta escuela que todo actor racional busca la maximización de sus propios retornos, asume a su vez, que las políticas gubernamentales pueden distorsionar las elecciones y preferencias libres de los ciudadanos en función del interés de los políticos, mientras que las agencias públicas pueden perseguir sus propias agendas a expensas de la eficiencia económica.

Para dar respuesta y solución a esta doble problemática que se vislumbra tanto política como administrativamente, la escuela de la Elección Pública ofrece respuestas diferentes según se trate de una u otra esfera. Así, si se trata de la esfera administrativa la solución ofrecida consiste en evitar la influencia de la esfera política, lo cual, se alcanza concediéndole más discrecionalidad a la administración y a las agencias mediante la puesta en escena del principio de la competencia. Así se busca minimizar la posibilidad del comportamiento auto-orientado de la administración y el despliegue de un "control" del ciudadano entendido como cliente consumidor y la especialización organizacional.

Para la esfera política en cambio, la solución se centra en restringir el poder de los políticos , aumentar la autonomía del aparato administrativo respecto de la esfera política; el reforzamiento de la descentralización –territorial y funcional– como criterio macro organizativo consecuentemente; la concesión de amplios márgenes de discrecionalidad al interior de las agencias para el manejo del personal, los contratos, el dinero, etc.; la disminución del control político sobre la administración reemplazándolo por un control ejercido por la competencia o, en su defecto, por un nuevo esquema de responsabilidad guiado por un modelo contractual que, con base en contratos escritos y acuerdos de rendimiento entre "agentes y principa-les" también incorpore el referido principio de competencia y finalmente, como acabamos

de mencionar, en oposición al modelo burocrático propio de los Estados de Bienestar, la incorporación de la participación del ciudadano a través de la autogestión y control de los consumidores.

2.2 El Fortalecimiento de la Sociedad Civil desde la Perspectiva de la Ampliación del Espacio Público.

El discurso crítico alternativo a la tendencia neoliberal y su particular racionalidad económica/estratégica a la que a grandes rasgos acabamos de referirnos, encuentra múltiples fuentes y sentidos. Abarca desde una crítica radical a la democracia occidental hasta el cuestionamiento mismo del sistema capitalista y de la relación que éste supone entre la política y la economía.

De cualquier forma, puede decirse que el antecedente más directo lo encontramos ciertamente en la teoría de Marx quien no sólo enfatiza en el carácter ideológico de la opinión pública y, en general en las anomalías de la representación de la esfera pública burguesa como asiento de lo universal, sino también cuestiona la capacidad transformadora de la política en la medida en que la esfera económica está cruzada por el antagonismo de las clases sociales y se basa, por tanto, en la dominación.

Marx sostendría que la autonomía de la sociedad no se basaba ya en la propiedad privada sino en la propia recuperación de la esfera pública, la que a través de la absorción del Estado por la sociedad deja de mediar entre una sociedad de propietarios privados y el Estado, para pasar finalmente a garantizar el público autónomo. Al desaparecer la lucha de clases y existir sólo una sociedad comunista, la política moriría como dominación, la separación entre lo público y lo político se asentaría definitivamente y el poder político se desplegaría como publicidad, o sea, como poder efectivamente público.

Pasando a la crítica que no necesariamente opone un modelo económico alternativo al capitalista, el foco de atención es ciertamente más circunscribible y surge fundamentalmente asociado a la posibilidad de un público ampliado. En este sentido podemos destacar los enfoques posmodernistas en torno a la democracia, que problematizan sobre los fines mismos de la civilización moderna y su visión eurocéntrica reivindicando ante todo la liberalización de las diversidades y la versión moderna de la Teoría Crítica y sus variantes, que remite a la posibilidad de apelar a una racionalidad comunicativa que conduzca a hacer valer el principio ético discursivo en torno a una teoría de la legitimación política, y a un principio, el de universalización entendida como medida de la calidad racional, democrática y humana de las normas sociales.

Los postmodernistas niegan toda posibilidad de apelar no sólo a un criterio unívoco de verdad o a principios universales, sino que a cualquier fundamento ético de la democracia. No es que estén en contra el proyecto político de la Modernidad (de hecho aceptan los principios y valores políticos de la democracia liberal, incluido el

individualismo). Su crítica más bien dirigida al proyecto ilustrado que defiende la necesidad ética/filosófica de justificar el régimen democrático constitucional. Los postmodernistas, de alguna manera, la dan por supuesta y reconocen en la democracia liberal sencillamente el régimen político más razonable en aquellas sociedades que ya cuentan con esa “tradicición” y adaptan por tanto, a dicha tradición su comportamiento. Los principios, las normas y los procedimientos democráticos se deducen de lo que está ya implícito o latente en la cultura política de dicha sociedad. Por tanto, no existe ningún estándar normativo que pueda servir de criterio universal para juzgar la acción política y las prácticas sociales. Critican fuertemente los intentos de uniformar a la sociedad, invocan la revalorización de las minorías en el marco del respeto a la diferencia, desconfían de toda forma de tecnocracia o burocracia, consideran que un sistema altamente pluralista como el que conforman las sociedades contemporáneas, es la negación de cualquier principio de legitimación. No se trata pues, de que exista una esfera pública donde ciudadanos “iguales” y discursivos, legitimen éticamente la democracia, sino de la existencia sí, de una esfera pública ampliada, pero donde la diversidad pueda realizarse. Nancy Fraser por ejemplo ofrece una visión postmoderna y posliberal de sociedad defendiendo la existencia de “esferas públicas subalternas” o “arenas discursivas” donde los miembros de “grupos socialmente subordinados inventan y circulan contradiscursos. Estos contradiscursos permiten una reformulación de sus intereses, identidades y necesidades. Según Fraser, estos contradiscursos -provenientes de minorías éticas, de colectivos homosexuales, etc.-, no se amoldan al concepto liberal de esfera pública, ya que la discusión pública dentro de este espacio, no permite expresar de forma estructurada los intereses comunes de estos grupos subordinados, esencialmente debido a que al interior de la esfera pública liberal, se simula -por así decirlo- que durante la deliberación discursiva se “suspenden” las “desigualdades”. Por tanto, la esfera pública postmoderna, necesitaría, para ser apropiada, incorporar al menos tres características que se oponen al concepto liberal de la esfera pública: "i) reconocer no simplemente la suspensión, sino también la eliminación de las desigualdades del sistema social; ii) reconocer como necesario la lucha y no sólo la deliberación en espacios donde aún persisten las desigualdades, la contestación o confrontación pública; y iii) reconocer la ideología burguesa masculina que impregna distintos niveles de la esfera pública”.

2.2.1 El fortalecimiento de la sociedad civil desde la perspectiva habermasiana de la acción comunicativa y la democracia deliberativa. Un concepto normativo - político de espacio público.

También en contra de las posturas neoliberales y de su racionalidad económica, y aceptando como elemento esencial para el fortalecimiento de la sociedad civil la ampliación/recuperación del espacio público -pero separándose claramente de los principios esgrimidos por los postmodernistas-, Jürgen Habermas, desde la teoría crítica delinea el marco de su propio diagnóstico crítico de la modernidad.

Tal vez el hilo conductor presente a lo largo de toda la obra de Habermas, es su esfuerzo por diseñar una robusta teoría social que por un lado, le permitiera reformular el concepto de “racionalidad” (como noción nuclear de la ciencia social) y por otro, consolidar una teoría de la praxis comunicativa que sirviera para explicar fenómenos como la integración social y sistémica. Surge así su tesis sobre la racionalidad negando su reduccionismo a lo meramente “estratégico” -propio del mundo objetivo-, y reivindicando una racionalidad comunicativa donde la comunicación está destinada al entendimiento y al consenso normativo entre los humanos dentro del mundo subjetivo dando origen así a su “teoría de la comunicación” .

Desde el punto de vista de sus aportaciones políticas, Habermas desarrolla el de la “política deliberativa” y la “democracia deliberativa”. Así en su libro *Facticidad y Validez*, Habermas trata de defender la idea básica de que el procedimiento que representa la política deliberativa constituye la pieza nuclear del proceso democrático.

Habermas pues, -al igual que el espacio público-, analiza la democracia desde una perspectiva normativa señalando la necesidad de modificar trascendentalmente la normatividad representativa de la democracia actual, según la cual, los ciudadanos actúan sobre sí mismos por medio de las leyes. Para él esta visión acabó con el verdadero contenido normativo que debe tener la democracia, el cual debe pasar por la normatividad de un espacio público de donde surja una opinión pública autónoma y por la participación en dicho espacio como elemento esencial para la formación de dicha opinión. Por tanto, el aspecto normativo de la democracia radica no en elegir diputados (representantes) para que en representación del pueblo hagan las leyes que lo van a regir, sino en la creación de un espacio público autónomo donde participen todos individuos capaces de comunicarse y que compartan principios universales y de procedimiento. Sólo así según Habermas, podría reivindicarse el sentido normativo de la democracia. La democracia y el procedimiento de generación de normas que conlleva, significa entonces que ésta, debe ser entendida no como el acto electoral sino como la institucionalización jurídica del principio discursivo (principio de dialogo y comunicación del orden político) que dota de fuerza legitimadora al proceso legislativo. Desde esta perspectiva para Habermas la democracia sencillamente traduce la relación entre el principio de dialogo y comunicación del orden político y le da forma jurídica, por ende, sólo se consideran válidas para él, aquellas normas susceptibles de ser aprobadas en un dialogo o comunicación racional por todos los participantes. La razón únicamente puede concebirse como función de procedimiento. La soberanía popular es pues concebida desde esta perspectiva, como diálogo y comunicación entre ciudadanos y no reconocerá otras normas limitadoras que las que en uso de su potestad normativa cree. Lo importante y legitimante es pues el procedimiento que se adopta al momento de tomar decisiones y ese procedimiento debe estar regido por una racionalidad comunicativa. Sólo actúan libremente los hombres en la

medida en que obedecen las leyes que as sí mismo se dan sobre la base de la comunicación.

Pero ¿y qué impide que esa democracia y ese espacio público puedan darse en la práctica en las sociedades modernas? Habermas tempranamente ya se detiene en estos interrogantes en su libro Historia y Crítica de la opinión pública. En él intenta demostrar cómo históricamente la formación de la opinión pública de tinte racional liberal, (esto es dentro de un espacio público autónomo sin pesos religiosos, instrumentales, etc.), con el advenimiento de la democracia, la aparición de los partidos políticos, los grupos de interés, los medios de comunicación, el aparato burocrático, etc. se vio expuesta a modificaciones, o transformaciones todas ellas confirmadoras del déficit de publicidad política y autonomía, que en últimas, llevan al déficit de la participación. Todos estos fenómenos han ido generando invisibilidad o falta de transparencia en el poder, cualquiera que sea su origen: político, económico, administrativo. Habermas coloca en éste último un gran peso de responsabilidad y sumado al poder de los medios, podría catalogarse desde la teoría habermasiana, como los dos grandes culpables de la decadencia del espacio público liberal.

El poder administrativo de la burocracia estatal por ejemplo, abandona la razón práctica - comunicativa propia del espacio público normativo y se funda en una razón instrumental generando además de secretismo, el problema de la casi ausencia de influencia por parte de la opinión pública sobre sus decisiones, las cuales no obstante, afectan a todos. Por su parte, el poder de los medios, cuya función ideal sería colaborar para la formación libre de la opinión pública, se ha convertido en el principal distorsionador de la misma.

Ante lo anterior Habermas propone seguir como brújula ese espacio público ideal enfrentándolo a los fenómenos reales mediante el fortalecimiento de la sociedad civil mediante la ampliación el espacio público, ampliación esta que no concibe en todo caso por fuera de la sociedad. Por ende no ve viable desde su perspectiva, transformar el poder administrativo mediante la ampliación del espacio público en su interior. Para Habermas la única forma de relación entre la opinión pública y la administración, es mediante la influencia o la presión que ésta pueda ejercer sobre aquella, y la única forma de influir es mediante fundamentos normativos propuestos discursivamente, incluido el derecho logrado de igual forma. Así pues, la razón comunicativa sólo es posible en la acción colectiva que se aplica a fines. La administración es un medio político de acción colectiva no un fin, e intentar resolver problemas de la sociedad a través de medios políticos según Habermas sería un error ya que al entrar en contacto la racionalidad comunicativa con la racionalidad instrumental de la administración, terminaría imponiéndose la segunda y por ende, terminaría administrándose la participación y perdiendo la opinión pública uno de sus pilares esenciales: la autonomía. Por eso Habermas no cree que se trate de democratizar (ampliar el espacio público) dentro de la administración. Para él, el poder de la administración se opone al poder comunicativo y por ende no quiere

hacer parte de él sino postular la defensa del “mundo de la vida”. Desde perspectiva de lo que se trata es de disminuir al máximo el poder de la administración y las decisiones a su cargo antes de involucrar en ella la ampliación del espacio público.

Aunque dicha posición se matiza un poco en los desarrollos habermasianos referidos a un concepto normativo del espacio público, lo cierto es, que hasta hoy Habermas no concibe la ampliación del referido espacio como objeto de institucionalización en el Estado.

Son varias las críticas que la teoría habermasiana actualmente soporta. Aquí nos detendremos solo en aquellas que reparan en la no interacción planteada por Habermas entre las esfera pública con otros sistemas para evitar su contaminación. Un buen ejemplo de esta posición crítica lo encontramos en los postulados de Cohen / Arato quienes partiendo igualmente de un discurso ético creen en la necesidad de la democratización de las pluralidades existentes, o en otras palabras, en la “democratización institucionalizada de las democracias” .

Desde esta perspectiva, se asume que la sociedad civil actual, no sólo lógicamente presupone e históricamente facilita la emergencia de la democracia representativa, sino que históricamente también hace posible su democratización. La clave del argumento estriba, sin embargo, en que la democratización de la sociedad civil requiere como condición tanto la reforma institucional como la democratización de la sociedad política. Así es posible lograr por una parte, la ampliación del horizonte de las funciones políticas de la esfera pública - social (pasando de la sola mediación discursiva con la esfera estatal a la posibilidad de alterar su institucionalidad), y por otra, encontrar un fundamento para reivindicar la inversión del foco del análisis de las relaciones Estado - sociedad. Así, si el objeto de la reforma estatal es el fortalecimiento de la sociedad civil, su contenido tiene que ser definido no desde la perspectiva del Estado (entendido como un programa estatal) sino de la sociedad misma.

3. Conclusiones

La pluralidad de democracias a la que se refieren estos autores, se basa en un modelo tripartito de la sociedad (Estado, economía y sociedad civil) y en el reconocimiento de que hay formas de democracia adecuadas a cada esfera, tanto como límites impuestos por los requerimientos de sus mecanismos de coordinación (particularmente en el Estado y la economía). Así, el principio de la legitimidad democrática basado en el discurso ético es emplazado con el fin de reivindicar la posibilidad de democratización de la esfera social, tanto en términos de participación como en de “publicidad”. Cohen/ Arato postulan a partir de aquí la existencia de dos sets de autonomía público - privada: uno a nivel de subsistemas (Estado - economía) y otro a nivel de la sociedad civil (esfera pública / familia). Cada una de estas esferas se considera dual, esto es pública y privada simultáneamente y por tanto se rechaza la idea habermasiana de la impenetrabilidad de la esfera estatal

como la idea de la fusión de ambas esferas. Por el contrario opinan que la acción política de la sociedad civil se emplaza precisamente en las esferas públicas de los diferentes subsistemas a saber Estado - economía, por tanto la posibilidad de democratizar las instituciones políticas y económicas se abre introduciendo formas institucionalizadas de acción comunicativa no sólo en la sociedad, sino en el Estado y en la economía, es decir estableciendo instituciones políticas y económicas de mediación : la sociedad política y la sociedad económica . De lo que se trata entonces es de introducir espacios públicos en las instituciones del Estado y la economía estableciendo continuidad con una red de comunicación social consistente de esferas públicas, asociaciones y movimientos y sin abolir la acción instrumental del gobierno.

Lo más sobresaliente de esta argumentación se encuentra en esa nueva visión que de la sociedad civil se propone por parte de Cohen /Arato ya que supone que la sociedad civil y, en particular, los movimientos sociales, pasen de esa política defensiva (defensa del mundo de la vida del poder estatal y económico) a una política ofensiva sobre el Estado y la economía. Se trata pues de que el proceso discursivo implique una política no sólo de presión o de influencia, sino de transformación y de reforma, lo cual requiere de la creación de estructuras de sensibilización (institucionalización) al interior del Estado y la economía, que valoren los resultados de la participación y la publicidad social y que particularmente intenten maximizar su propia racionalidad. Se trataría de mezclar entonces dentro de la acción ofensiva de la sociedad una política de influencia y una inclusión con el fin de democratizar la sociedad política. La primera estaría dirigida a alterar el universo del discurso político para abrirlo a nuevas identidades y a normas igualmente articuladas en el terreno de la sociedad civil. Se trataría de este modo de asimilar la formulación habermasiana en torno a un concepto normativo de espacio público. La política de inclusión por su parte, estaría orientada a lograr el reconocimiento de nuevos actores políticos como miembros de la sociedad política, así como a la obtención de beneficios para quienes ellos representan. Es el caso por ejemplo, de los movimientos sociales como participantes electorales y no sólo como creadores de opinión pública con capacidad de influir.

Queda por tanto evidenciada, la separación que en este sentido tienen los postulados de Cohen/Arato de los postulados habermasianos, ya que mientras para este último cualquier presión que las asociaciones (sociedad civil) sufran hacia la toma de decisiones, les quita la espontaneidad (informalidad) que considera requisito esencial del espacio público autónomo, ya que a esa presión viene ineludiblemente unida una racionalidad no comunicativa sino instrumental que desnaturalizaría en algún momento a la primera y que es precisamente a la que ésta se enfrenta en el “mundo de la vida”. Por su parte Cohen/Arato abren la posibilidad de que la acción instrumental opere simultáneamente con la comunicativa, como que la auto - burocratización de los movimientos sociales no constituya una

consecuencia inevitable del ejercicio de políticas de influencia de parte de la sociedad civil .

A manera de conclusión simplemente señalar que de la exposición anterior sobre las dos visiones de fortalecimiento de la sociedad civil, la participación ciudadana y la transformación del Estado, referido el problema a la posibilidad de una racionalidad comunicativa aplicada a la resolución de problemas, es posible concluir que hay respuestas posibles sin negar su complejidad y matización. Enmarcado, en cambio, el problema en términos del despliegue de una racionalidad comunicativa en relación con el Estado, las respuestas son elusivas y sigue constituyendo tal vez el mayor espacio de debate. No obstante, lo cierto es, que la participación ciudadana enmarcada en la ampliación de lo público supone el despliegue de la racionalidad comunicativa, y si su principal obstáculo es la existencia de contextos burocráticos dominados por la racionalidad instrumental, ¿cómo, entonces, puede vencerse el referido si, aun admitida la posibilidad de la racionalidad comunicativa aplicada a la resolución de problemas, ella se niega respecto de la Administración y del Estado? ¿Es acaso imposible un modo no burocrático de organización y gestión? En definitiva, la pregunta que sigue vigente es si la deliberación pública no pudiera ser aplicada a la esfera de la administración, ¿cómo es posible ejercer una influencia real de la sociedad sobre el Estado?

4. Bibliografía

COHEN, J. y ARATO, A.: *Civil Society and Political Theory*. The MIT Press, Cambridge :1992

CROZIER, Michael; HUNTINGTON, Samuel y WATANUDI, Joji: *The Crisis of Democracy. Report on the Gobernability of Democracies to the Trilateral Comission*. New York University Press, New York, 1975.

DUBIEL, Helmut: *Qué es el Neoconservadurismo*, Anthropos, Barcelona, 1993.

FORERO P., Clemente; HIDALGO L., Carolina; JIMÉNEZ P, Guisella; ORTIZ C., Mercedes y PULIDO D., Sandra.: *Descentralización y Participación ciudadana*. TM editores Centro de Investigaciones para el Desarrollo. Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Colombia, Santafé de Bogotá, 1997.

FRASER, Nancy: "Rethinking the Public Sphere: A Contribution to the Critique of Actually Existing Democracy", en: C. CALHOUN (ed.). *Habermas and the Public Sphere*. The MIT Pres. Massachusetts, 1992.

FRASER, Nancy: "Politics, Culture and the Public Sphere: Toward a Postmodern Conception" en: L. NICHOLSON & S. SEIDMAN (eds.). *Social Postmodernism: Beyond Identity Politics*. Cambridge University Press. Cambridge, 1995.

HABERMAS, Jürgen:

- *Historia y Crítica de la Opinión pública*. G. Gili, México, 1986.

- *La teoría de la Acción Comunicativa*. Taurus, Madrid, 1987.

- *Facticidad y Validez*. Trotta, Madrid 1998.

- *La inclusión del otro: estudios de teoría política*. Paidós. Barcelona, 1999.

LESTER, Salamon: "Replanteamiento del Concepto de Sociedad Civil" en Olga Lucía TORO y Germán REY (Editores) en *Empresa Privada y Responsabilidad Social*, Centro Colombiano de Productividad - Andi - Fundación Social, Bogotá. (1996).

OSBORNE, David y GAEBLER, Ted.: *La reinención del Gobierno: la influencia del espíritu empresarial en el sector público*. Paidós, Estado y Sociedad, N°22 Barcelona. 1994.

REQUEJO COLL, Ferrán: *Las Democracias Democracia Antigua, Democracia Liberal y Estado Bienestar*. Ariel, Barcelona. 1994.

SARTORI, Giovanni: *La democracia después del comunismo*. Alianza, Madrid. 1993.

TOBOSO LOPEZ, Fernando: "Notas para el estudio de la elección pública: origen y evolución para el programa de investigación de la escuela de la "Public Choice", en *Revista de Estudios Políticos*, N°. 77, Madrid. 1992.

VATTIMO, Gianni: "Posmodernidad ¿una sociedad transparente?" en EN TORNO A LA POSMODERNIDAD, Anthropos, Barcelona. 1990.

VILLORIA MENDIETA, Manuel: *La modernización de la Administración como instrumento al servicio de la Democracia*. Ministerio de la Presidencia. Serie "Administración General" Madrid. 1996.

WALZER, Michel: *The Concept of Civil Society*. Michael Walzer (editor), 1995.